

I

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
V I V A D E S.A

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de la Ley de Companias vigente, asi como la Resolucion 90.1.5.3.005 y demas disposiciones afines de la Superintendencia de Companias, cumplimos en presentarle el siguiente informe del comisario de V I V A D E S.A., para el ejercicio economico de 1991

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de comisario ha contado con la permanente colaboracion de todos los Administradores de la Compania.
- 2.- La Administracion ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales estatutarias, reglamentarias, relacionadas con las operaciones de la Compania asi como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.
- 3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Participaciones, asi como los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan con las disposiciones Legales.
- 4.- La Compania mantiene solidos procedimientos de control interno lo cual permite una adecuada custodia y conservacion de los bienes de la Compania.
- 5.- Con relacion a los Estados Financieros de la Compania estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y practicas Contables establecidas en el Ecuador.



PABLO DIAZ CASTILLO
C.P.A 13872
COMISARIO



- 1 SEP 1995